

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00223-00
Actor:	RUBY AMPARO LIS GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje” al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Popayán, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente:	2018-00223-00
Actor:	RUBY AMPARO LIS GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **16 de octubre de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 17 de octubre de 2018**, comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Buscar en Outlook | Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías | Oushacer

Carpetas

- Favoritos
- Borradores 159
- Correo no deseado 272
- Bandeja de entrada 133
- SAUDA
- Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan 133
- Otros correos
- Borradores 159
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 8
- Archivos
- Chats
- Conversaciones History
- Correo no deseado 272
- Emails & Contacts
- Fuentes RSS
- Información Items
- Notas
- SAUDA
- Archivo local Juzgado 06 Admin
- Grupos

Bandeja de entrada

Siguiente: No hay eventos para los próximos días

- postmaster@defensaj... 2018-223 Notificación personal admisión demanda
- Microsoft Outlook; p... 2018-224 Notificación personal admisión demanda
- postmaster@defensaj... 2018-224 Notificación personal admisión demanda
- postmaster@defensaj... 2018-225 Notificación personal admisión demanda
- Microsoft Outlook; p... 2018-221 Notificación personal admisión demanda
- Tutelas LEX 2 2018-225 Notificación fallo tutela
- Microsoft Outlook 2018-275 Notificación fallo de tutela
- postmaster@fiduprev... 2018-275 Notificación fallo de tutela
- Notificaciones Judicial... MENSAJE DE DATOS 2018-00230
- postmaster@fiscalia.g... MENSAJE DE DATOS 2018-00184
- Microsoft Outlook 2018-264 Notificación personal admisión demanda
- postmaster@defensaj... MENSAJE DE DATOS 2018-00110
- Juzgado 01 Promiscuo... 2017-214 Notificación oficio Juzgado
- postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2017-00244
- Gestion Documental... 2018-284 Notificación personal admisión demanda
- TATIANA MARCELA V... RTA ACCION DE TUTELA DE LAS DIGNIDADES
- postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2018-00272
- Microsoft Outlook 2018-418 Notificación información
- Microsoft Outlook MENSAJE DE DATOS 2018-00420
- postmaster@outlook... MENSAJE DE DATOS 2018-02759

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradadm73@procuraduria.gov.co (procuradadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-223 Notificación personal admisión demanda



Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: 2018-223 Notificación personal admisión demanda



Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

consultoreslegalesab@gmail.com (consultoreslegalesab@gmail.com)

Asunto: 2018-223 Notificación personal admisión demanda



Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogad@juandavid@gmail.com (abogad@juandavid@gmail.com)

Asunto: 2018-223 Notificación personal admisión demanda

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan -Notif... 2018-00230-000

Autó Adte 2018-223.PDF 4817 Demandas 2018-223.PDF 10473

Descargados - Guardado en OneDrive - Copiar en Superficie Superior de la Indignidad

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00223-00
Actor:	RUBY AMPARO LIS GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO mediante el cual se ADMITE del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione accuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP. SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria